SUMARIO:I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.—II. LA PROMESA DE MATRIMONIO Y EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE MATRIMONIO: 1. El valor jurídico de la promesa de matrimonio: A) *Negación del valor jurídico de la promesa de matrimonio tras la reforma practicada por Ley 30/1981, de 7 de julio*. B) *Valoración de la promesa de matrimonio como negocio nulo.* C) *El principio de libertad de matrimonio.* 2. Estipulaciones en el supuesto de no celebración de nupcias. 3. La preceptiva inadmisión de la demanda y sus consecuencias según la redacción del artículo 42 del Código Civil.—III. La promesa de matrimonio: calificación y fundamento de la obligación resarcitoria : 1. Naturaleza de la promesa de matrimonio. 2. Fundamento de la obligación resarcitoria. 3. Carácter recíproco o unilateral de la promesa de matrimonio.—IV. EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS: PRESUPUESTOS Y REEMBOLSO DE LA OBLIGACIÓN: 1. Presupuestos del artículo 43 del Código Civil: A) *Capacidad.* B) *Certeza de la promesa.* C) *Ausencia de causa.* D) *Libertad de forma.* 2. Alcance de la obligación de reembolso conforme al artículo 43 del Código Civil: A) *Concreción del* quantum *reembolsable: a)* Gastos y obligaciones susceptibles de reembolso: a’) Especial alusión a las donaciones por razón de matrimonio. B) *Los daños patrimoniales indirectos y los daños morales derivados de la ruptura sin causa de la promesa de matrimonio.—*V. CUESTIONES PROCESALES A LA LUZ DEL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO CIVIL: 1. Legitimación de la acción. 2. Plazo de la acción y la concreción del *dies a quo.* 3. La carga de la prueba.—VI. CONCLUSIONES.—VII. ÍNDICE DE RESOLUCIONES.—VIII. BIBLIOGRAFÍA.